


1

*D* Dononimo Perez, el Banco del Uamaneu  
a Claudio Pemo Para mañana Lunes a las tres de  
la tarde para nombrar sustitutos de today las Cal  
tredas y Propiedad con anexo al Plan de Estudios  
Nadie false poema presentati juramentati y la del Enia  
vuu: fra Dom. 17 de oct. de 1784

Pro<sup>l</sup> G. Basilio de Hernandez  
Vice-Rector. 

AVSA



5<sup>o</sup> Rey

Camo  
 Hmo 5<sup>o</sup>  
 Ocampo  
 Paredon  
 Atendora  
 Escriba  
 Garcia  
 Toranzo fe  
 Madari  
 Carrasco  
 Tolodano v. c.  
 Muiñoz  
 Campino  
 Bayo fe  
 Ayra  
 Theodoro fe  
 Mañada  
 Robles  
 Pineda fe  
 Ojeda  
 Lafuente  
 Nicos  
 Moldan  
 Segura  
 Puante  
 Maximo  
 Ojeda  
 Nicos  
 Maximo  
 Sanchez  
 Natividad  
 Ocampo  
 Foxcadas fe  
 Blensua  
 Lendo  
 Alonso  
 Arango  
 Lampere fe

Mexxero  
 Encina  
 Boya  
 Ramos  
 Vaxona fe  
 Menae  
 Ojeda fe  
 Varquez fe  
 Ayala fe  
 Candamo  
 Garcia  
 Alorro fe  
 Carrallero  
 Salay  
 Pozo  
 Blay  
 Midoer  
 Anquar  
 Dimenez  
 Mañada fe  
 Reyxua  
 Ayuro  
 Texeris fe  
 Campo fe  
 Acuña  
 Falcon fe  
 Correal  
 Valdivia  
 Carrasco  
 Comoy  
 Troso  
 Maxanda fe  
 Azial  
 Cimero  
 Atelende  
 Salgado  
 Arpeira  
 Alonzo fe

Cienca fe  
 Zumun  
 Perez  
 Secader  
 Recacho  
 Medina  
 Otero  
 Ojeda  
 Tolera  
 Zamora  
 Ojeda  
 Garcia

Diputados

D. D. Santa Carazo  
 D. D. Torf Almeida  
 D. D. Dionisio Aguilar  
 D. P. Juan Ojeda  
 D. Domingo Ojeda  
 D. D. Torf Lujunarij

Consejeros

D. J. P. Velasco  
 D. Ramon Flores  
 D. Pedro Pomaga  
 D. Torres Galan  
 D. Alvarez Guerrero  
 D. Diego Acosta  
 D. Fran. Elejaga



*Almo Señor*

*Señor*

*Francisco Xavier Alvarado*

*Barroa.*

AVSA



Atachado

Mico

Tenexiro

Coxtes

Valdivia

Cerrojo

Salgado

Arpeitia

Lizdo B Santa Castro

Lizdo Villafañe

Lizdo Almeida

Lizdo Aguilar

Lizdo Casquete

eyey. Dr Salas

Dr Ayuso

Dr Carrasco

Lizdo Pranguen

Lizdo Lorañuelo

Lizdo Pardo

Lizdo Naxa

Lizdo Velinchen

Dr ~~Alvarado~~

Dr Henxeno

Dr Ayala y R Garcia

Dr Diaz Alonso

Dr Diaz

Dr Moron

AVSA



May<sup>no</sup>

Per Medina

Per Pedro  
Per Lopez  
Per Rodrig

Per Juan G

Per Juan<sup>2</sup> Juan

Per Juan

Per Campal

Per Delgado

Per Cuina

Per Gomez

Per Fejexo

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

AVSA



Decreto Sr. Machado  
 Prima de Canones Sr. Teodoro  
 Prima de Dúplex Sr. Rico ele comunio, y Acato.  
 Colecciones may. Sr. Cortes  
 Colecciones menoj rale Sr. Salgado  
 Historia Eccl. Sr. Azpeitua.

Ley

Prima de Dño Sr. Salas  
 Prima de Leyes de Toro Sr. Ayuso  
 Volumen Leyes Sr. Torres  
 Codic Sr. Thomas Parayuelo

Fis. Sr. Sanchez Modenante

Prima de Fis. Sr. Ibarrera  
 Fis. Sr. Ayala  
 Fis. Sr. Alonso  
 Legales Theologicos rale Sr. Gaxia  
 Hebreo el Sr. Torres Gaxia nombrado por la  
 Junta de Fis. mio nombrami. por el Sr. Sanchez  
 Griego Sr. Ayuso  
 Rhetorica Sr. Ana Nieto  
 Mathematica al arbitrio de Cathe.  
 Algebra Sr. Juan Duran

AVSA



Humanitas: Per D<sup>o</sup> Thomeo Nunez por la mandada  
y por la tarde Per D<sup>o</sup> Pedro Campo

Musica: D<sup>o</sup> Juan Doyague

Praxaxal

Praxaxal experimental: a curiatis del Cañal por  
no haber a la sazón vucagos q<sup>e</sup> los Indiuinos seer  
el<sup>o</sup> rubien non a se q<sup>e</sup> pueres et regemaculas y por lo  
Medi<sup>na</sup> Prima D<sup>o</sup> Medino mismo queda por  
doxa q<sup>e</sup> a curiatis.

Ypexay D<sup>o</sup> Otero - Prochero

Prochero: Per Prochero - Campal

Anatomia: Per ferny Gil del q<sup>e</sup> noa del q<sup>e</sup>

Sanctio maior D<sup>o</sup> Medina y en las de  
mas, Cath<sup>o</sup> osusit. por antig. 3<sup>o</sup> Grado y  
en atencion a la grande escasez de B<sup>os</sup>  
de esta facultad. los S. Cath<sup>os</sup> de ella, busca  
ran los q<sup>e</sup> buenam. puedan allar. —

AVSA



El D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Josef Mecurio condecorado a Finica experim. de  
 esta vir. nombra con facultad al clausura y aprouar.  
 al S. Mechor al B. D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Ignacio Nuano para sustituto de  
 Reflexion cat. a Salem. N<sup>o</sup> 51. 18 de 1784.

Confiamos al D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Nuano por  
 substituto de Finica experimental  
 y para lo q<sup>e</sup> conuersa lo firmo  
 a 20 de Nov. de 1784.

D. J. Acosta  
 P. N.

D. J. Mecurio





18 de Oct de 84.

Leida la Cedula se leio la lista de los Cathedra de propiedad y sugetos que podian sustituir la y se paso a tratar sobre si los sustitutos nombrados en el curso anterior para Cathedras de Theologias continuan en este lo que se practica en la forma que por la facultad de Theologia se hizo: No se haga novedad en que al nombramiento de sustitutos se den por la antiguedad en que el sustituto el curso anterior de la de Logares Theologicos continuan en el pres.

Yarques D.

Bojala D. pero que el sustituto nombrado para el curso anterior no debe continuar en este como se practica en la de Logares de Theologicos de Cathedras de Logares.

Alonso Yarques

Diaz D.

Falcon D. no se ignora

Urbano D.

Mora D.

El Sr. Varona informo que hallandose nombrado sustituto en el curso de Cathedra de Logares continuan en ella en el siguiente.

Recalde se sea en este punto y viendo ciertos lo que ha manifestado el Sr. Varona se este ala practica y el sustituto de esta nombrado para la

Cathedra de Logares Theologicos continuan en esta forma y no se haga novedad en que al nombramiento de sustitutos se den por la antiguedad en que el sustituto el curso anterior de la de Logares Theologicos continuan en el pres. se hallaba a un momento se le ha de tener pres.



para las sueltas q. o no. y se los en cuenta  
forma.

Recalde q. los q. no estén en cuenta de su presencia  
Item no se ley de sueltas

Perez To

Varquez To

Uyala To

Alonso To

Say To

Jalón To

Muñoz To

Mora To

Salazar y P. To

Si

Que al R. Cuartel no se le tenga presente  
p. la suelta q. le corresponde med. hallazgo  
averente.

El Dr. Vampere proveyó el nombramiento de su  
tante de la causa de sebreo hecho para facultad  
de Theologia debiendo verlo por el Col. de lengua

para se luego a tratar si se han de tener  
pre. p. a las sueltas q. le correspondan a los  
Dr. Ocampo, Alia, y Pico sobre lo q. se dice de  
en cuenta forma.

Nada se repropone a todos ellos, y en caso q.  
removieren al q. se diga.

Probley q. no se tenga pre. al Dr. Ocampo p. su  
tante en atención a su avaria y subilidad en la U. de Santia-  
go al Dr. P. causa por haberle oído no que se le nado  
de la U. de P. y al Dr. Pico se le de la suelta q.  
le corresponde

Proveyó q. a ninguno de los tres se le tenga pre.

Leña: Robley  
Sampere To  
Boya To  
Yaxona To

Salay: No se excluya a ninguno de los tres y si no se propone al Sr. D. Alta para que le correspondan por su parte el nombramiento en el hecho de su universidad de la Catedral de Prima de D. X. P. y pide verdaderamente de su parte

Por Robley

Defensores: Serengam preste a todos tres

Salado: To

Aspirante: To

Boya To.

Ac.

Solo se tenga preste al Sr. Pico

Señalo obrar sobre el nombro & sustit. de las Cath. de Medicina, y en atencion a allase bas. de la Cath. de Partido Mayor cuya pres. corresponde al claustrum pleno, y presbiniendose por los estat. de esta U. que las sustit. & cath. seden por el claustrum a quien corresponde su pres. se debia nombrar en este claustrum Sustit. de dicha Cath. y en efecto se nombra por este claustrum pleno a Sr. Medina y por la facultad de Medicina con respeto a las cargas que le estan impuestas a la de Partido Mayor se nombra asimismo para la sustit. de la de Prima, de la de instit. & por la tarde.

Los Sustit. de las Cath. & Pres. de esta facultad para el pres. curso constan de la lista respectiva.

Para que se redacten sobre a quien correspondan nombrar sustitutos de la Cath. de Prima y de la de instit. o al Colegio de Artes, y sobre ello se pida a saber



Prodan al Cole de Arce  
Roble no rosa  
Ferra Rodan  
Bona To

Ayala remembre este susto por antes y con  
respeto al Plan, Grado, y de su  
y los Acuerdos que ay sobre sus cosas y lo contra  
rio lo protesta y pide por testis  
Cavalero, noboto

Salas que deves nombrar los testis. y en caso  
de nombrar sea por antes y debe ser el pri  
mer nombrado al D. de Arce, y así sucesiva  
mente y de lo contrario lo protesta y pide por  
testis y que no admita en otra conformidad. el  
nombramiento de susto de la Cath. de prima de ley

Pozo le nombre el Colegio de Arce.

Diaz noboto.

Mixanda Unio.

Salas nombre el susto el Colegio de Arce.

Arcepoitia Salas

Mesina le nombre el Colegio de Arce.

Obispo Unio.

El D. Ayala protesta todo el nomi  
nam. y haga el Cole de Arce y de de  
la duda del Cole de 80 y retenga presente  
la unio de Grado para su uso

Bajo V. Carz que es Colegio de Arce  
nombre de Arce le parezca

Fordano V. Carz To. y que sea el ma  
y remembre al D. de Arce el Cole de Arce

El D. Diaz protesta qualquiera de

8  
mima<sup>n</sup> que se de, y la facultad que se  
da al Rey para el nombramiento  
de <sup>7</sup> ~~sucesores~~ de esta Cathedra.

†  
En mió estado, y por no haber Nuncio  
selebanos el Obispo, pidiendo el Sr. Obispo  
una cedula para el Rey se usase con  
la mayor brevedad en este punto.

†  
Por lo q<sup>e</sup> quedaron nombrados por sucesores  
de la Cathedra de Medicina excepto para la  
de Filosofia moral por la q<sup>e</sup> quedaron en  
premia para el Decano de la Universidad, para  
lado

AVSA



Acuerdos y Juevas Provisiones de las Catedras de la  
 Facultad de Theologia se den por antigüedad  
 de Grado \_\_\_\_\_

Que al Sr. Pnuaxae no se venga presente  
 para su suita<sup>n</sup> alguna por hallarse aus<sup>te</sup> \_\_\_\_\_

Que al D<sup>o</sup> Pico se le venga presente para  
 la suita<sup>n</sup> de la Catedra q<sup>e</sup> le correspondi<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Que la suita<sup>n</sup> de la Catedra de Toxicolo  
 gico que se halla vacante, y correspondi<sup>e</sup>  
 en Provision al Claustro Pleno la venga  
 el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Mont<sup>e</sup> de Medicina \_\_\_\_\_

AVSA



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and orientation.]*

Memorandum De N. S. de 1884

Nombro de Subscripciones

*[Handwritten signature or initials]*

